



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, en Valladolid

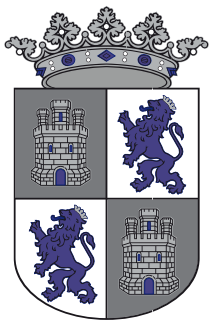
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000285, presentada por los procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del castro de La Loma, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 13 de noviembre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000286, presentada por los procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del monasterio de San Román, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 13 de noviembre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000322, presentada por los procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto rupestre de San Vicente de Cervera de Pisuerga en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.
4. Proposición No de Ley, PNL/000323, presentada por los procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita rupestre de San Martín y a su urgente limpieza y adecuación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.

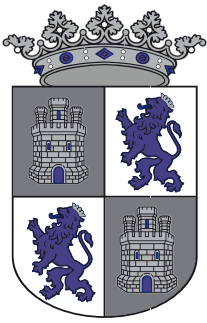


SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	2792
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	2792
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2792
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	2792
Intervención del procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2792
 Primer punto del orden del día. PNL/000285.	
La letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al primer punto del orden del día.	2792
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	2793
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	2794
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2795
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	2796
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	2798
Se suspende la sesión durante unos minutos.	2798
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2798
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	2800
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazado.	2801
 Segundo punto del orden del día. PNL/000286.	
La letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al segundo punto del orden del día.	2801
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	2801
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	2802



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2803
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	2804
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	2806
Se suspende la sesión durante unos minutos.	2806
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2807
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	2807
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	2807
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazado.	2808
Tercer punto del orden del día. PNL/000322.	
La letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al tercer punto del orden del día.	2808
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2808
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2810
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	2811
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	2812
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2814
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	2816
Intervención del procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	2816
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazado.	2816
Cuarto punto del orden del día. PNL/000323.	
La letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	2816



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2816
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2818
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	2819
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	2820
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2822
Intervención del procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	2824
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazado.	2825
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	2825
Se levanta la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos.	2825



[Se inicia la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Buenos días, señorías. Bienvenidos a la Comisión de Cultura y Turismo. Primer punto del orden del día. Por... Perdón. Antes del primer punto del orden del día, vamos a tratar las sustituciones. Me lo había... me lo había yo saltado. ¿Alguna sustitución por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, señor presidente. Por parte de este grupo, doña María... doña Gloria María Acevedo sustituye a doña Laura Pelegrina.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Por el Grupo de Podemos?

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Ninguna sustitución, presidente. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Ciudadanos no... sí. Ciudadanos, el... está el miembro que tiene que ser. Por parte del Grupo Mixto no hay nadie. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Buenos días. Gracias, presidente. Por el Grupo Popular, Marta Maroto del Olmo sustituye a Victoria Moreno Saugar.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Ahora ya sí. Primer punto del orden del día. Por la letrada se dará lectura... se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000285

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO):

Gracias. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley presentada por los procuradores don Ricardo López Prieto, doña Isabel Muñoz Sánchez y doña María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del castro de La Loma, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de trece de noviembre de dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ricardo López Prieto.



EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. El castro de La Loma es un yacimiento arqueológico situado en la Montaña Palentina, dentro del término municipal de Santibáñez de la Peña. Es un lugar excepcional, desde el punto de vista arqueológico e histórico, por lo que puede llegar a ser un referente singular a nivel mundial.

Su descubrimiento en dos mil tres tuvo una gran trascendencia arqueológica. Las investigaciones pusieron de manifiesto que el lugar estuvo habitado desde la Edad del Hierro. Pero en las posteriores excavaciones, dirigidas por el doctor Eduardo Peralta, y subvencionadas por la Junta de Castilla y León y la Diputación de Palencia, entre el año dos mil tres y dos mil siete, se descubre que este yacimiento está compuesto por las ruinas de una ciudad fortificada y por los restos de varios campamentos romanos, que llevaron a cabo su asedio durante las guerras cántabras.

Es decir, junto al castro de La Loma se van a encontrar los vestigios de un campamento principal, con otros campamentos menores, de legionarios, que rodearon el castro de La Loma, dentro de las campañas llevadas a cabo por el Imperio Romano para el sometimiento de los cántabros y los astures entre los años veintinueve y diecinueve antes de Cristo. De hecho, se han encontrado multitud de elementos, tanto indígenas como restos romanos, sobre todo abundante material bélico; se ha encontrado la colección de puntas de flecha de la época romana más importante del mundo.

A tenor de estas evidencias, una ciudad fortificada que, por sus dimensiones, tuvieron que participar en su construcción unas 7.000 personas, se calcula, y unos campamentos romanos que acogieron a unos 5.000 legionarios que participaron en el asedio. Los estudios, con estas evidencias, van a aportar el soporte arqueológico suficiente para situar en el castro de La Loma la capital de los tamaricos, cuyos dominios abarcan, de norte a sur, la Montaña Palentina hasta la zona de la vega del Carrión, en Saldaña; y, de este a oeste, entre los márgenes del Pisuerga y el límite con la provincia de León.

La investigación sobre el asedio del castro de La Loma permite situar a la provincia de Palencia en el núcleo del mundo romano en Hispania. Si la villa romana de La Olmeda, y sus excepcionales mosaicos, son referente tardorromano, y el campamento de Herrera de Pisuerga es el paradigma imperial, sin duda alguna, el asedio de La Loma es el puente entre la república y el imperio. Su puesta en valor debe ser el vértice, aún ausente, de este triple eje cronocultural del mundo clásico en la provincia de Palencia, al que se unen en sus cercanías otros importantes recuerdos del pasado romano, como las fuentes tamaricas, en Velilla del Río Carrión, que bien podrían unirse a todo un conjunto de actuaciones de desarrollo local en el marco de lo que fuera el territorio tamarico.

Los ayuntamientos de la zona (en Guardo, en Santibáñez, en Villalba, Mantinos) se acordaron en el Pleno municipal, desde un principio, apoyar este importante yacimiento arqueológico, y, posteriormente, respaldar el reinicio de las excavaciones arqueológicas a propuesta de Ardetama, así como su declaración como Bien de Interés Cultural, dada su importancia histórica y arqueológica.

Sobre todo hay algo que quiero recalcar en esta Comisión, que es la consolidación y el desarrollo de este yacimiento; es una oportunidad de empleo y de desarrollo cultural y turístico, que puede contribuir a la reactivación de una... de una comarca, como es la Montaña Palentina, afectada por la reconversión minera y la posterior



crisis, debido a la dependencia y el monocultivo del carbón. Y, además, que sea un ejemplo de una forma sostenible y respetable con el entorno, a la vez que va a repercutir en el bagaje patrimonial de la provincia de Palencia y de nuestra Comunidad.

Por todo lo expresado, realizamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar como Bien de Interés Cultural el castro de La Loma, situado dentro del término municipal de Santibáñez de la Peña, y a recuperar las campañas arqueológicas anuales para la consolidación de los hallazgos y su puesta en valor, así como para la continuación de las investigaciones sobre este yacimiento en la Montaña Palentina con la mayor brevedad posible”. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor López Prieto. Para la... perdón, se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con número 881 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidente... presidente. Buenos días. Bien, nosotros saludamos la proposición no de ley de Podemos de manera positiva. Creo -si mal no recuerdo- que es la primera que debatimos en la Comisión de Cultura presentada por este grupo parlamentario; desde luego, lo es referente a la provincia de Palencia.

Un asunto del que se ha ocupado ya esta Comisión en legislaturas pasadas; entrando en el Diario de Sesiones, he comprobado que hasta en cinco ocasiones se ha hablado del castro de La Loma de Santibáñez de la Peña. Por lo tanto, sí que me hubiera gustado oír del representante de Podemos alguna alusión a estas iniciativas, ¿no?, porque, en historia... -y esta es una Comisión que tiene que ver mucho con historia- en historia hay que beber de las fuentes, y, por lo tanto, cuando tratamos sobre un tema que tiene bastante literatura política en esta casa, pues no hubiera estado ahí mal que se hubieran recordado aquí las iniciativas que desde el Grupo Socialista (concretamente en dos mil cinco, dos mil siete, dos mil nueve, dos mil diez y dos mil doce) se han traído. En cualquier caso -insisto-, sea bienvenida la proposición no de ley.

Referente... yo simplemente quisiera hacer referencia a alguna cuestión que se ha planteado aquí -como digo- en otras legislaturas, incluso en la pasada, ¿no?, donde se ha hablado ya muchas veces de la conveniencia de la declaración de Bien de Interés Cultural. Concretamente, fue objeto de una pregunta oral el doce de abril de dos mil diez, que formularon los procuradores de Palencia sobre esta conveniencia, y que respondió el Director General de Patrimonio de la Junta, ¿no? Decía entonces la procuradora Martínez Seijo, del Grupo Socialista, que es evidente que este castro debería ya tener la categoría de Bien de Interés Cultural; estamos hablando de hace cinco años, el cuatro de febrero. Hoy estamos en febrero de dos mil dieciséis y parece que todo sigue exactamente igual.

Entonces también se decía que el castro estaba expuesto al expolio y deterioro progresivo y que se encontraba en un estado de abandono; seis años después volvemos a hablar de lo mismo, ¿no? Esto parece el Día de la Marmota, ¿no?, continuamente estamos hablando de lo mismo sin que se hayan puesto soluciones.



Pero es que incluso anteriormente, un año antes, el doce de junio de dos mil nueve –por lo tanto, ya no son seis años, ya son... va a ser siete... van a hacer siete años–, se presentaba una proposición no de ley en estas Cortes relativa a la adopción de medidas para la protección del castro de La Loma, y se... y se recordaba también la conveniencia de declarar Bien de Interés Cultural. Bueno, pero es que todavía en dos mil siete, antes –es decir, ya llevamos, por lo tanto, ocho... casi nueve años–, se volvía a insistir sobre lo mismo. Por lo tanto, pasan los años y el castro sigue abandonado, deteriorado, sin ponerse en valor, sin incluirse en las rutas turísticas de Castilla y León, sin ser declarado Bien de Interés Cultural, de modo y manera que parece que es un tema recurrente; en este caso, a través del Grupo Parlamentario Podemos.

Pero, mire, es que, ya en dos mil cinco, el entonces procurador socialista José María Crespo se interesaba por este mismo espacio arqueológico en una pregunta escrita a la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, tiempo ha tenido la Junta, después de cuatro legislaturas, de haber atendido estas peticiones que llegan desde Palencia.

Nosotros sí que nos parece interesante la proposición no de ley de Podemos; insisto que nos hubiera gustado que se hubiera reconocido el trabajo del Grupo Socialista, porque aquí nadie nace... nadie descubre el Mediterráneo todos los días. Y sí que hemos presentado una enmienda que creemos, en conciencia, que fortalece la propuesta del Grupo Podemos; una enmienda de sustitución que paso a leer y que, si el Grupo Podemos la acepta, nosotros votaríamos a favor, lógicamente: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica, del castro y asedio romano de La Loma, sito en el término de Santibáñez de la Peña, Palencia (añadimos lo del asedio romano de La Loma porque para nosotros el espacio arqueológico es algo más que el propio castro). En segundo lugar, llevar a cabo labores de consolidación de las estructuras arqueológicas puestas al descubierto en el citado yacimiento. En tercer lugar, impulsar las investigaciones y campañas de excavación en el castro y asedio romano de La Loma de Santibáñez de la Peña. Y, por último, el cuarto punto de nuestra enmienda contempla la puesta en valor del yacimiento arqueológico y su inclusión dentro de una ruta arqueológica de la Montaña Palentina –para, como comprenderán ustedes, aprovechar los recursos potenciales que tiene este territorio, y que, bajo nuestro punto de vista, necesita ese impulso–.

Por nuestra parte, nada más, señor presidente. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Desde el Grupo Ciudadanos, sinceramente, creemos que las declaraciones de Bien de Interés Cultural es un recurso bastante... no sé si manido... manido en el sentido de que, bueno, desde tiempos –como estaba diciendo ahora mismo el Partido Socialista–, siempre se está intentando que, al fin y al cabo, todos los municipios o todos los yacimientos que tienen un cierto interés sean declarados como tal.



Nosotros, sinceramente, creemos que, al fin y al cabo, sería colapsar; ya de por sí hay muchísimos Bienes de Interés Cultural en Castilla y León, de hecho nos jactamos muchas veces de ellos, y también hay que decir, en honor... en honor a la verdad, del estado de abandono total y absoluto que aun así, aun siendo Bienes de Interés Cultural, tienen. Con lo cual, sinceramente, creemos que proliferar este tipo de declaraciones así... no así como así, desde luego todas las justificaciones que ha dicho el compañero son más que razonables, y así tenemos conocimiento de ello, así como las que ha añadido el Partido Socialista, pero sí que nosotros seríamos más partidarios de hacer acuerdos provinciales, en este caso, para que realmente todo este tipo de yacimientos, primero, la Dirección General de Patrimonio haga los estudios oportunos y convenientes para que efectivamente sea así o no la... esa iniciativa de que sea declarado Bien de Interés Cultural. Desde luego, sí que somos partidarios de que lo que tenemos ya se... como acaba de apuntar el compañero del Partido Socialista, pues en este tipo de rutas arqueológicas puestas en valor, que, a veces, más que tener yacimientos, lo que no sabemos es cómo potenciarlos o cómo darlos a conocer y, sobre todo, cómo primarlos.

Y luego, sobre todo, pues por aquello de intentar que... no que cada partido, sino cada partido que ha declarado sus municipios, pues entre todos hagamos aquí una serie de baterías de declaraciones de Bien de Interés Cultural, que, sinceramente, al final, seguramente llevarían a que los Bienes de Interés Cultural no tengan la importancia que ahora mismo tienen. Es algo así, para que ustedes me... vosotros me entendáis, como las fiestas de interés regional, ¿no?, que en un principio había muy pocas y parece que tenían un valor, y, ahora que hay muchas, pues parece como que se pierde, ¿no?, un poco en el... en el ámbito cultural.

Y en ese sentido, desde luego, nos vamos a abstener en este... en esta propuesta, vamos, por ese tipo de coherencia. Creemos que había que hacer acuerdos entre todos los grupos políticos, pues para que este tipo de resoluciones tengan una... en fin, un mayor peso y un mayor estudio por parte de los técnicos correspondientes, pues para evitar muchas veces, pues eso, ¿no?, que, si alguien es de mi... digamos, de mi partido, de mi cuerda, etcétera, etcétera -que lo cual también es muy legítimo-, pues, en fin, todos intentemos sacar pecho. Y, de hecho, creo que uno de los Bienes de Interés Cultural que posteriormente se van a tratar, ya lo adelanto, en este caso es de un ayuntamiento de Ciudadanos, y no por eso vamos a dejar de, digamos, de pensar lo mismo. Es decir, yo creo que hay que ser coherentes en el sentido de instar a la Dirección General de Patrimonio, eso sí, a que hagan todos los expedientes necesarios, a que, sobre todo, se mantengan y no se estén en el olvido que están -y en eso sí que estamos de acuerdo-, y, desde luego, a potenciar, pues que todo el tema de promoción, mantenimiento, etcétera, rutas, puestas en valor, sea lo mejor posible y lo más razonable. Es lo que queremos decir. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado Palacios. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador José Máximo López Vilaboa.

EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Muchas gracias, señor presidente. Debemos de considerar que... que para la protección de yacimientos arqueológicos y lugares históricos hay distintos instrumentos



de protección, y que no es la declaración como Bien de Interés Cultural ni la única ni muchas veces la... la más adecuada, individualmente considerada; y aquí ya se ha hablado de que igual proliferar la declaración de BIC a... a demasiados bienes, pues a veces desvirtúa tal calificación -que no estoy prejuzgando que en este caso pues pueda ser necesaria-.

En esta PNL también se mezclan cuestiones diversas que no tienen nada que ver con lo que es ese expediente... ese procedimiento reglado, ese expediente administrativo, que... que existe para la declaración de un BIC. Aquí se mezclan también cuestiones económicas, cuestiones turísticas, cuestiones de prospecciones arqueológicas que por su propia naturaleza no van relacionadas con la declaración de BIC. Una declaración de este tipo debe basarse en los valores culturales singulares y relevantes que... que quedarán acreditados en el periodo de información previa y no en cuestiones ajenas como las que se han apuntado aquí, esos aspectos de tipo económico.

Es preciso, también, recordar que, tal como consta en los antecedentes de la iniciativa, desde el año dos mil cuatro se ha autorizado y promovido en el yacimiento del castro de La Loma sucesivas campañas de prospección y excavación arqueológica, con una inversión de la Junta de Castilla y León de casi 50.000 euros.

También señalar pues que... bueno, pues que nadie cuestiona la relevancia, excepcionalidad indiscutible de este yacimiento arqueológico; algo que se va viendo y demostrando en la creciente literatura científica sobre... sobre este yacimiento arqueológico y la notoriedad que tiene desde ese punto de vista, histórico, arqueológico. Y, como ya digo, en el ámbito académico, pues ya se está viendo que es un espacio cultural de... de relevancia, y con esas potencialidades que tiene desde el punto de vista científico; también desde el punto de vista económico en su... en su momento, pero ya digo que esto no va en lo que se refiere a la... a la declaración de BIC.

Por eso, precisamente, nosotros presentamos también una enmienda que va en esa... en esa línea, que sería que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar estudios en orden a determinar la procedencia de incluir el castro de La Loma, en Santibáñez de la Peña (Palencia), en una figura de mayor protección como Bien de Interés Cultural, de manera aislada o formando parte de un sistema territorial". Esta es la enmienda que nosotros presentamos.

Y, bueno, pues en cuanto a la... a la enmienda que se ha presentado desde el Partido Socialista, sí que señalar, en el punto cuatro, cuando se habla de esa puesta en valor del yacimiento arqueológico y su inclusión dentro de una ruta arqueológica de la Montaña Palentina, bueno, pues no debemos de olvidar, pues, ciertas iniciativas que desde la Junta de Castilla y León ya se han puesto en... en marcha y, bueno, pues que se hablan de recursos turísticos próximos, como los yacimientos del campamento Pisoraca, en Herrera de Pisuerga; el castro del Monte Cildá, en Olleros de Pisuerga; los conjuntos rupestres de la Montaña Palentina -bueno ahí estamos hablando de Olleros de Pisuerga, Villarén de Valdivia, Villacibio y Cervera de Pisuerga-; la villa de Tejada, Quintanilla de la Cueva o la villa de... de La Olmeda, que han sido puestos en valor y, por tanto, están en condiciones de ser promocionados a través de la página web de <turismocastillayleon.com> o a través de las redes sociales. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor López Vilaboa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Yo no sé si sería tan amable de dejarme esa enmienda, porque no... no la tengo aquí, no tengo constancia de... de ella, no sé si habría posibilidad de... de leerla.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Perdonen, señorías, ¿quieren que hagamos un receso de un par de minutos para que...?

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Sí. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Pues declaramos un receso de dos minutos, ¿eh?

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bueno, reanudamos la sesión. Retoma la palabra el señor... el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Bueno, yo veo aquí, en esta enmienda que nos presenta el Partido Popular, que viene "iniciar estudios". Este yacimiento se descubre en el año dos mil tres y la Junta colabora en la financiación de las excavaciones entre dos mil tres y dos mil siete, cuatro periodos de excavaciones arqueológicas, por un importe de 12.000 euros anuales.

Estos trabajos y estudios de investigación, financiados por la Junta, tenían como objeto la elaboración de informes a finales del periodo de excavaciones para valorar el nivel de protección que se debía de aplicar a este yacimiento; por lo tanto, esos informes existen -le quería decir al procurador de Ciudadanos-.

Y tengo que decir que es verdad que el Partido Socialista ha traído ya aquí esta petición de reanudar las excavaciones y apoyar la puesta en valor del castro de La Loma y que no es algo nuevo aquí.

Entonces, esta enmienda que presenta el Partido Popular de iniciar estudios, hace diez años el Partido Popular ya pedía paciencia; pedía paciencia, a la espera de terminar la última campaña, en el año dos mil siete, porque, al final de esta, y con los correspondientes estudios, se iba a entregar un informe. Como ese informe



ya está en manos de la Junta, hemos solicitado los informes anuales encargados por esta de las excavaciones llevadas a cabo entre los años dos mil tres y dos mil siete, que le sirven, de acuerdo a la estructura, a las dimensiones y a la importancia del yacimiento, para valorar la posibilidad de que este sea declarado como Bien de Interés Cultural. O sea, que ese informe ya existe y ya lo tiene la Junta, desde hace nueve años. Esto fue hace diez años.

Pero es que hace siete años, también a iniciativa del Partido Socialista, rechazó de nuevo poner en valor el castro de La Loma, a través de esta declaración de Bien de Interés Cultural, alegando que una memoria científica... o sea, que no había sido entregada esa memoria científica, que era un paso imprescindible para... para estudiar esta posibilidad. Esta cuestión tampoco es cierta, como... como explica Eduardo Peralta, el arqueólogo que trabajó en este yacimiento entre los años dos mil tres y dos mil siete. Y leo lo que dice el arqueólogo, dice que "difícil... difícilmente puedo ser el responsable del retraso porque la declaración de Bien de Interés Cultural no depende, en absoluto, de la entrega de ninguna memoria científica, sino de un trabajo de delimitación de los yacimientos y del perímetro de protección asignado". Además, en esta carta, Eduardo Peralta, en el año dos mil siete, de acuerdo con la propia Junta de Castilla y León, solicitó la declaración de Bien de Interés Cultural. Indica, en esta carta, que él mismo inicia los trabajos de delimitación de forma altruista, hasta que, por los retrasos en los... en los pagos de la Junta, los... los interrumpe. Y aclara, en esta carta, que la Junta pretende que les escriba la memoria científica, impidiéndoles el acceso a los materiales, y, además, se supone que debe hacerlo gratis, sin que le paguen las fechaciones de carbono 14, el análisis de la fauna en el laboratorio o el dibujo de los materiales. Y firma esta carta, aun consciente de las represalias, expresando que los únicos responsables de que no haya memoria técnica son representantes de la Administración de Cultura de Cantabria y de Castilla y León. Esto fue en el año dos mil nueve, y en el año dos mil nueve parece que el Partido Socialista ya se olvidó de... del castro de La Loma.

Entonces, fuera de todo este esperpéntico asunto que describe Eduardo Peralta en la carta, y... y que no voy a entrar a valorar, lo que vamos a demostrar es una ausencia total de compromiso por parte de la Junta de Castilla y León en declarar Bien de Interés Cultural este yacimiento. Porque, en el dos mil doce, la Asociación para la Recuperación del Territorio Tamarico presenta un proyecto de excavaciones a coste cero para la Administración regional, campaña que iban a desarrollar universidades norteamericanas bajo la dirección técnica de arqueólogos que ya habían trabajado en varios yacimientos para la Junta de Castilla y León. Todo fueron buenas palabras, pero la realidad fue otra: trabas y más trabas. Exigieron el respaldo de la universidad a través de una línea de investigación; cuando obtuvieron el aval del profesor José Antonio Abásolo, director de excavaciones de La Olmeda, lejos de avanzar, se les... se les cerraron aún más las puertas y no obtuvieron permiso de la Junta.

Entonces, yo entiendo que... que aquí no se ponen... o que no hay nada que objetar en cuanto a los antecedentes... antecedentes de esta proposición no de ley y de los valores científicos, históricos, culturales, patrimoniales del yacimiento arqueológico del castro de La Loma; pero sí entiendo que hay serias dudas sobre el valor añadido de este... del objeto de esta iniciativa, o los valores asociados a este patrimonio cultural de Castilla y León, como son los socioeconómicos; es decir, las posibilidades de desarrollo que pueden representar para una zona tan castigada



como es la Montaña Palentina, y que se merece por parte de todos -todos- una reivindicación de futuro.

Por lo tanto, hoy, doce de febrero de dos mil dieciséis, trece años después del descubrimiento del yacimiento de La Loma, volvemos a solicitar que se declare Bien de Interés Cultural, a recuperar las campañas arqueológicas anuales para consolidar sus hallazgos, para ponerlo en valor, así para la continuación de las investigaciones sobre este yacimiento en la Montaña Palentina con la mayor brevedad posible, para que pueda llegar a convertirse en una alternativa socioeconómica para todas las... para toda la comarca.

Sobre la enmienda del Partido Socialista, voy a aceptar la... la enmienda número uno porque amplía los términos a castro de La Loma y... y asedio romano, pero las demás enmiendas considero que están ya recogidas en el punto dos, y, por lo tanto, no las voy a aceptar. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, ¿podría... podría dar lectura cómo quedaría definitivamente, entonces?

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Sí. Vamos a ver. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Zona Arqueológica, del castro y asedio romano de La Loma, sito en el término de Santibáñez de la Peña, y a recuperar las campañas arqueológicas anuales para la consolidación de los hallazgos y su puesta en valor, así como para la continuación de las investigaciones sobre este yacimiento de la Montaña Palentina con la mayor brevedad posible". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición... [Murmulló]. Sí, perdón.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Señor presidente, ha habido una modificación y puedo fijar...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Sí. Bueno. Lleva usted razón. ¿Quiere... quiere la palabra? Pues adelante, señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Nos parece aceptable que el representante de Podemos haya tenido en cuenta, aunque sea de manera parcial, la proposición... mejor dicho, la enmienda a su propuesta de resolución. Y sí que me gustaría hacer una pequeña matización, ¿no? Decía yo antes que es bueno beber en las fuentes, y el representante de Podemos dice que, a partir de dos mil nueve, el Grupo Socialista se olvidó de este yacimiento. Yo creo que no ha leído el Diario de Sesiones o no ha consultado el Diario de Sesiones en dos mil diez, dos mil once y



dos mil doce –si no lo tiene, se lo traigo yo, porque lo tengo aquí–, donde se vuelve a manifestar el interés del Grupo Socialista por este yacimiento. Y, ya le digo, al menos hasta en seis ocasiones, Santibáñez de la Peña, y en concreto el castro de La Loma, ha sido objeto de atención por el Partido Socialista. Por lo tanto, el Partido Socialista no se ha olvidado del castro de La Loma; quizá sí el representante de Podemos se ha olvidado de consultar por completo el Diario de Sesiones. En cualquier caso, aceptamos su texto definitivo, y votaremos a favor de la propuesta de resolución tal y como la ha leído.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bien, señor Martín Benito. ¿Algún otro procurador quiere intervenir? Muy bien. Pues, entonces, pasamos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000285

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición de ley... Bueno, perdón. ¿Abstenciones? Del señor Delgado Palacios. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del orden del día. Por la señora letrada se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000286

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 286, presentada por los procuradores don Ricardo López Prieto, doña Isabel Muñoz Sánchez y doña María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del monasterio de San Román, sito en el término municipal de Santibáñez de la Peña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 13 de noviembre de dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Ricardo López Prieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. De nuevo volvemos al norte de la provincia de Palencia y en el mismo término municipal, Santibáñez de la Peña. A menos de un kilómetro de su núcleo urbano y también a menos de un kilómetro del castro de La Loma se hallan los restos de un primitivo monasterio benedictino conocido como San Román de Entrepeñas. Este monasterio es uno de los emplazamientos medievales más importantes también en la Montaña Palentina. La abundancia documental –la más antigua es del año novecientos dieciséis– aporta importantes pistas sobre el papel que desempeñó este enclave monástico.



Para entenderlo, debemos situarnos en los inicios de la Reconquista. Este monasterio ofrecía protección a los repobladores que descendieron de los altos valles montañosos de Fuentes Carrionas y de la Liébana, y se extendieron por la meseta durante la repoblación. A poca distancia se... se alza Peñacastillo, llamada así por la fortaleza que presidía, a cuyo amparo fue fundado este monasterio en el año novecientos cuarenta por el conde Diego Muñoz, siendo destruido posteriormente, en el año novecientos noventa y cinco, por el caudillo árabe Almanzor. Superada esta época se mantuvo activo hasta las primeras desamortizaciones del siglo XIX, lo que provocó que, con el paso de... en mano... de mano en mano, el abandono y la paulatina ruina del monasterio.

Actualmente se encuentra en un deterioro progresivo e irreversible, ignorándose el paradero de sus componentes arquitectónicos más destacados, los cuales debieron de corresponder al románico primitivo, a la vista de los escasos restos que quedan. En la actualidad solo queda una... en pie una ruinoso torre de la iglesia, con el techo muy dañado. El resto de las edificaciones, incluida la propia iglesia, han desaparecido por completo, salvo una ligera adherencia de la fachada norte. Nunca se han hecho excavaciones indagatorias y sí un total y desgraciado expolio, por lo que se desconoce de forma... la forma que tenía y el espacio que ocupaba. Llama la atención el estado de abandono en que se encuentran... los aledaños de esta torre ofrecen un estado deplorable, y la vegetación ha proliferado de tal forma que tapan los viejos muros.

Es difícil explicar cómo un símbolo vivo del pasado de esta comarca se está desmoronando por momentos, sin que nadie haga nada por evitarlo, cuando la restauración no sería demasiado gravosa, debido a las ayudas económicas que existen para acometerla. Además, se está a la espera de trabajos arqueológicos serios, que se han solicitado de diversas formas, pero sin merecer mayor atención por parte de las instituciones, a pesar de que se... de que prometen ser apasionantes y prodigios en sorpresas. De hecho, en mil novecientos cincuenta y cuatro se halló en sus proximidades un tesoro compuesto por más de mil monedas de plata de la época de Alfonso VI, el mayor conjunto de monedas de este reinado halladas en nuestro país, monedas que se conservan en el museo de... de Palencia.

Entonces, dado el gran valor patrimonial de este monasterio y el desarrollo económico que traería para la Montaña Palentina, y por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar como Bien de Interés Cultural el monasterio de San Román de Entrepeñas en el término municipal de Santibáñez de la Peña". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con número 880 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del grupo enmendante, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

De nuevo muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, la situación de conservación de este torreón es bastante lamentable. Quiero recordar que está en la Lista Roja de Hispania Nostra, al igual que estaba también el anterior sitio arqueológico,



zona arqueológica, de la que hemos hablado en la pasada proposición no de ley. Quiero recordar que Palencia tiene 31 monumentos en la Lista Roja, de un total de 236 que tiene la Comunidad.

A nosotros sí que nos parece, quizá, más urgente que declararlo BIC, llevar a cabo antes labores precisas encaminadas a la consolidación de la ruina, al objeto de que no se siga deteriorando, sobre todo para mantener ese vestigio arquitectónico visible del monasterio, que es prácticamente lo único que queda en pie del mismo, es el elemento más destacado. Y sí que nos parece que debería atenderse a esa consolidación, de ahí que nosotros en la enmienda que hemos presentado incorporemos llevar a cabo estas labores precisas, ¿no?

Aludía el representante de Podemos a que la restauración no sería gravosa. Él es consciente también de que debería llevarse a cabo estas labores, por lo tanto, entiendo que no tendrá inconveniente en aprobar nuestra enmienda, porque nos parece más urgente detener el proceso de ruina galopante que el declararlo de entrada Bien de Interés Cultural, porque es verdad que hay Bienes de Interés Cultural declarados que luego se abandonan.

Y en... y respecto a... a la declaración de BIC, nosotros, en este caso, teniendo en cuenta cómo está el yacimiento, lo único que queda es la torre, sí que al menos albergamos el beneficio de la duda si sería ya declararlo sin más, ¿no?, antes de llevar a cabo las labores de consolidación, en ese caso. De ahí que hayamos modificado la primera parte de la misma, y proponemos que se tome en consideración la posibilidad de iniciar el expediente de declaración BIC para estas ruinas. Bueno, pues si tiene a bien el representante de Podemos, o los representantes de Podemos, aceptar nuestra enmienda, pues no tendríamos ningún inconveniente, lógicamente, en... en sacar esta proposición no de ley adelante. Nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Al tenor, como hemos dicho anteriormente, y más, efectivamente, visto... viendo ahora por... por internet ya lo habíamos visto unos días antes, el estado de la torre, yo creo que lo más urgente, lógicamente, sería la consolidación, por lo menos que no... el derrumbe, que parece ya casi inmediato, más que la declaración de interés cultural en sí. Y, dicho esto, digo esto porque a veces la propia declaración de Bien de Interés Cultural, que yo sepa, es bastante prolija y bastante, en fin, farragosa, y en este caso yo creo que más urge ya -pero ya, inmediatamente-. Y, es más, yo creo que haríamos todos una instancia a las Cortes de Castilla y León para que la Junta -y fíjate bien lo que te digo- no impidiera... -yo creo que ese ayuntamiento me imagino que no será muy grande, el ayuntamiento al que pertenece Santibáñez de la Peña, pero vamos, yo, si fuera alcalde, como soy de otro pueblo, vamos, lo haría inmediatamente, no creo que sea tan gravoso- pero sí que al menos la Junta de Castilla y León ponga los técnicos necesarios y tal para hacerlo ya, la realidad, porque, desde luego, este tipo de torreones, un invierno, tres inviernos malos, no creo que aguante mucho más.



Y a veces... vuelvo a decir que ese tipo de declaraciones de Bien de Interés Cultural, por desgracia, estamos acostumbrados a que no se puede tocar nada. Ya sabemos lo que suele pasar, etcétera, etcétera, que si se ponen, que si no se ponen de acuerdo. Y en este caso sí que, desde luego, todos los grupos tenemos que urgir esa restauración inmediata de este monasterio de San Román de Entrepeñas, vamos, de lo que queda de esta torre.

Y decir lo mismo, yo creo que las declaraciones de Bien de Interés Cultural sí que había que hacerlas en toda Castilla y León consensuadas, por no repetirme. Y en este caso yo creo que urge más que nada la restauración de esa torre y ese impedir que se... ese abandono y esa destrucción. Y poco más que añadir, que, en fin, en este caso, pues bueno, ya veremos a ver todos los grupos, pero vamos, yo creo que vamos a seguir nuestra tónica, en el sentido de que más... que, en este caso, más urgente que la declaración de Bien de Interés Cultural sí que nos parece... y así firmaremos y acudiremos adonde haya que acudir, sinceramente, pues para apoyar; pero, vuelvo a decir, ya. Yo creo que el mes... el mes que viene ya sería tarde, sinceramente, visto lo visto. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

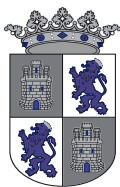
Muchas gracias, señor presidente. Nos ocupa en este segundo punto del orden del día una propuesta de resolución de Podemos por la cual se pide que las Cortes insten a la Junta a declarar como Bien de Interés Cultural el monasterio de San Román, así, directamente, ¿eh?, que las Cortes insten a la Junta a declararlo BIC.

Se ha presentado una alternativa a esta propuesta, por el Grupo Socialista, en los términos siguientes: que las Cortes insten a la Junta para tomar en consideración la posibilidad de iniciar el expediente de declaración de BIC, en la categoría de Monumento, para las ruinas del monasterio de San Román; y, segundo, llevar a cabo las labores precisas para la consolidación de las ruinas de la torre de la iglesia, como vestigio arquitectónico y visible del citado monasterio.

¿Cuál es la posición del Grupo Popular en este punto? Pues la postura del Grupo Popular es consecuencia de una serie de consideraciones que de forma muy sucinta vamos a exponer, ya que necesariamente han de pasar por recordar, primero, cuáles son los criterios que se siguen para las declaraciones de Bien de Interés Cultural; segundo, con qué finalidad se realizan dichas declaraciones; y, tercero, en quién recae la responsabilidad de conservar los bienes.

Las declaraciones de Bien de Interés Cultural se realizan atendiendo a criterios de singularidad, de reconocido valor y de representatividad, y con la finalidad de proteger de forma preferente y desde el punto de vista jurídico aquellos bienes del patrimonio cultural de mayor relevancia histórica, cultural o que suponen un hito singular de nuestro patrimonio.

La política de declaraciones de Bien de Interés Cultural es competencia de la Junta de Castilla y León, que, dentro de su estrategia de intervención en el patrimonio



cultural, plasmada en el Plan PAHIS 2020, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, determina qué bienes deben ser sometidos a regímenes especiales de protección en todo el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Las declaraciones de Bien de Interés Cultural se realizan después de que se haya tramitado el correspondiente expediente administrativo, atendiendo a los trámites legalmente preceptivos, con el fin de que quede acreditado el interés general que persigue la Administración al proteger determinados bienes de nuestro patrimonio cultural, y quede igualmente garantizada la participación ciudadana a través de los trámites de audiencia y de información pública correspondientes.

Es la propia Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la que establece el procedimiento de declaración de los Bienes de Interés Cultural. Y todo este proceso quedaría anulado si se aceptara esta proposición no de ley en los términos que se proponen desde el Grupo Podemos. El objetivo de esta Comisión no puede centrarse en la discusión de si un determinado bien debe ser declarado BIC, porque se trata de un procedimiento administrativo reglado y técnico, en el que no es bueno interferir directamente desde una Comisión de estas Cortes para que la Junta atienda directamente esa declaración.

Desde el Grupo Popular respetamos la ley, respetamos los procedimientos, y, por respeto a la ley, no podemos apoyar una proposición que la soslaya. Estas proposiciones así formuladas, de aprobarlas, alterarían el habitual orden administrativo y supondrían una interferencia en el debate técnico sobre los procedimientos de incoación o declaración de bienes.

Además, sin perjuicio de los valores que este bien pudiera atesorar, en la iniciativa parlamentaria no se detallan las consideraciones por las que este monasterio deba procurársele mayor atención que a otros de similares características; por no reiterar aquí lo que ya se ha comentado en esta sesión por parte del procurador Delgado Palacios o del procurador López Vilaboa, y que antes ya, en esta misma Comisión, el portavoz de Cultura de este Grupo Popular, el procurador Bravo Gozalo, ha puesto ya sobre la mesa: que la proliferación de BIC sin fundamento mínimo de solidez que pueda justificar esta declaración no contribuye a poner en valor los BIC ya existentes.

De los antecedentes de la propuesta de Podemos y de la intervención del procurador López Prieto se deduce que la principal pretensión es que la Junta de Castilla y León intervenga en el monasterio -en la torre del monasterio, en la torre del antiguo monasterio- para garantizar su conservación; objetivo que se explicita en el punto número 2 de la propuesta del Partido Socialista y en la intervención del señor Martín Benito. En este sentido, hay que recordar que el deber de conservar, custodiar y proteger dichos bienes es independiente a la declaración como Bien de Interés Cultural, y que corresponde por ley a los propietarios poseedores y demás titulares de los mismos. Esto se especifica en la Ley de Patrimonio Histórico Español, en su Artículo 36, y en la ley citada, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su Artículo 24.

Efectivamente, podría darse la circunstancia de que fuera el titular del bien el que instara a la Junta para proceder a ese tipo de intervención; procedimiento -repetido- reglado en consonancia, en este caso, con la Ley de Patrimonio Nacional y con nuestra Ley de Patrimonio. Por lo tanto, tampoco tendríamos ningún problema... es que... en que, desde el titular del bien, se instara a la Junta a acometerlo; no, en ningún



caso, desde las Cortes, que no tienen la potestad -digamos- normativa o reglada para poderlo hacer. De todas maneras, cabe recordar también que este bien ya goza de cierta protección al encontrarse catalogado como Enclave Arqueológico.

Por todas estas razones, el Grupo Popular, en atención a lo aquí oído, a lo aquí dicho, y en función de... también, las consideraciones que este procurador acaba de poner sobre la mesa, y también abriendo la posibilidad de que se ofreciera una visión integradora del entorno, proponemos la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de incluir el monasterio de San Román, de Santibáñez de la Peña, en la provincia de Palencia, en una figura de mayor protección como Bien de Interés Cultural, de manera aislada o formando parte de un sistema territorial relacionado con la historia de los procesos de repoblación de la Montaña Palentina en el periodo de la Reconquista".

Esta sería nuestra alternativa, que está perfectamente fundada en la normativa, en la legislación, en los usos y en los procedimientos habituales que se siguen para las declaraciones de BIC y también para acometer las necesarias restauraciones de los bienes culturales. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Yo, si es posible, también, leer esa enmienda y pedir un tiempo...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Quieren un receso de dos minutos?

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Sí.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Adelante.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muy amable.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Lo tenemos claro? Podemos reiniciar la sesión. Prosiga con su turno de palabra, por favor, señor López Prieto.

**EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:**

Muchas gracias. Básicamente, es necesario que se... que se proceda de urgencia, ¿eh?, a reforzar y a consolidar las... las estructuras del torreón que amenazan ruina. Es decir, aunque esté... aunque esté en manos privadas, si el propietario no cumple a su conservación, la Junta de Castilla y León puede tomar las medidas oportunas para... para que esto sea así. Eso, seguramente, en la ley que... que ha leído así... así vendrá. Entonces, es necesario... pasa, todo eso pasa por... por llevar a cabo las labores para la consolidación de las ruinas.

Entonces, no podemos negarnos a... a no aceptar la... la Enmienda número 2 del... del Partido Socialista. Si ha sido un defecto de forma, pues yo entiendo que, bueno, pues igual, en vez de declararlo como Bien de Interés Cultural, pues igual tenía que haber puesto "iniciar el expediente de declaración de Bien de... Cultural del monasterio de San Román de...". Es decir, es que se está a la espera de un... de un estudio serio y riguroso de lo que fue y de lo que... y de lo que significó este... este antiguo y humilde, pero trascendente, enclave monástico. Es decir, incluso en su día presentó una declaración de Bien de Interés Cultural... la presentó el director del Museo Arqueológico de Palencia, y todavía no se sabe su... su recorrido, ¿no?

Entonces, pues, bueno, yo... vamos a... a dejar el punto 1 como... como lo teníamos nosotros, con esa corrección, de iniciar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del monasterio de San Román de Entrepeñas, y aceptamos la Enmienda número 2 del Partido Socialista, que pone: "Llevar a cabo las labores precisas para la consolidación de las ruinas de la torre de la iglesia, como vestigio arquitectónico visible del citado monasterio de San Román de Entrepeñas". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor López Prieto. Como vemos que... que ha habido una variación en la propuesta, ¿si algún procurador quiere intervenir? ¿Nadie? Procedemos entonces...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí, sí. No, no. Si me permites. Yo si... [*Comienzo de la intervención sin micrófono*]. Exacto. [*Murmullos*]. No, no es lo mismo: una cosa es decir que quieres declarar Bien de Interés Cultural y otra cosa es iniciar el procedimiento. No es lo mismo. Parece lo mismo, pero no es lo mismo. Entonces, yo, si es así, aparte de... suscribo lo del Partido... la segunda... Entonces, en este caso, aprobaré... o sea, votaré a favor. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Algún procurador más quiere intervenir?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí, señor presidente. Simplemente para decir que nos parece bien la modificación del texto y que vamos a apoyarla.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

De acuerdo. Pues, entonces, concluido el debate, pasamos a proceder a la votación.

Votación PNL/000286

¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cero. Diecisiete votos emitidos. Ocho a favor. Nueve votos en contra. Cero abstenciones. Queda rechazada la proposición de ley no... debatida.

Tercer punto del orden del día. Por la señora letrada se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000322

LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 322, presentada por los procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo y don José Ignacio Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto rupestre de San Vicente de Cervera de Pisuerga, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de veintiséis de noviembre de dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

(Estar a dos medios técnicos es complicado). Bueno, efectivamente, iniciamos la intervención y aprovechamos para proyectar una serie de imágenes sobre el monumento que estamos trayendo aquí a cuestión, que es la ermita de San Vicente de Cervera de Pisuerga, y que, bueno, pues protagoniza otro de los puntos del orden del día, que parece que es monográfico de la provincia de Palencia en esta mañana de hoy en la Comisión de Cultura, y más específicamente de la Montaña Palentina, ¿eh? Hemos estado hablando de otros asuntos patrimoniales de la parte oriental de la Montaña y ahora vamos a hablar de otros dos asuntos del centro y del oeste de la Montaña Palentina. Como digo, parece que es monográfico, ¿no? Por un lado, bien y, por otro, pues, bueno, pues tampoco pasaba nada porque se hablara de Palencia en más Comisiones y no todo concentrado en una, ¿no? Pero, bueno, ha coincidido así, nos parece bien.

En esta Comisión de Cultura ya se ha defendido en varias ocasiones por parte de nuestro grupo, y en particular por parte del portavoz socialista, Martín Benito, la necesidad de realizar actuaciones para la presentación... para la preservación de estos importantes testimonios monumentales e históricos de época de la repoblación en la Alta Edad Media peninsular; me estoy refiriendo a iglesias, ermitas, eremitorios



rupestres del norte de España y que en nuestra Comunidad se extienden por las provincias de León, Palencia y Burgos.

Y hoy, como digo, hablamos de la popularmente conocida como “cueva de los moros” o “cueva de San Vicente”, un eremitorio rupestre muy próximo a la localidad palentina de Cervera de Pisuerga y utilizado como iglesia hasta el siglo XIX, hasta mediados del siglo XIX, y que, como digo, forma parte de este importante conjunto rupestre que comparten la Montaña Palentina y el sur de Cantabria.

Tanto la iglesia rupestre como la necrópolis que la rodea, de los siglos VIII y IX, con veinte tumbas antropomórficas, excavadas en la roca y de las que se conservan una decena de ellas, forman un conjunto de extraño aspecto, por la singularidad de su forma, puesto que no está excavado en una montaña, como en la mayoría de estos testimonios, sino que en este caso se trata de una cueva horadada en un gran peñasco situado en mitad de un prado.

Ya en el año dos mil doce, la procuradora socialista María Sirina Martín Cabria defendió la declaración como Bien de Interés Cultural de este monumento y el Partido Popular pues votó en contra, a pesar de que ya entonces presentaba claramente una serie de patologías que evidenciaban el mal estado de conservación general del hipogeo, debido especialmente a la acción de la climatología y las visitas incontroladas, puesto que se observaban los efectos de la degradación ambiental, al tratarse de una ermita de piedra arenisca muy expuesta, como digo, a las inclemencias del tiempo. Además, se había producido una acumulación puntual de agua en las tumbas y en la parte superior de la cueva que llegaba, incluso, hasta el interior a través de distintas oquedades.

Posteriormente, en el año dos mil catorce, la Consejería de Cultura y Turismo, dentro de las actuaciones del Plan del Románico Norte, que lleva a cabo la Fundación Santa María la Real, la ha rehabilitado y acondicionado para el uso turístico. La actuación ha supuesto una inversión de 65.000 euros, ¿eh?, en una ermita rupestre que se constituye como una de las primeras muestras de esta repoblación de los foramontanos, como hemos dicho, en el inicio de la Reconquista y germen de los monasterios.

Nos parece oportuna esta actuación de preservación de la ermita y de las tumbas antropomorfas que han adecentado el monumento, aunque algunas de las actuaciones es más que discutible, como la restitución de una de las paredes de la ermita mediante un planchazo de hormigón –sí, tal cual, como suena–, lo que no parece muy adecuado a un monumento de estas características y que ha recibido –pues por ser delicado– expresiones como... y opiniones disconformes al respecto. En todo caso, vamos a preferir ver el vaso medio lleno, y entendemos que la actuación de preservación pues ha sido importante, y nos quedamos con esa... con esa idea.

Lo que no tiene mucho sentido es que, después de esta inversión realizada, se mantenga el monumento sin la pertinente declaración como Bien de Interés Cultural, que es la protección legal que entendemos le correspondería, como al resto de los testimonios rupestres medievales de esta Comunidad Autónoma, tal y como venimos reclamando. Y es que, recientemente, la Junta de Castilla y León ha declarado la iglesia rupestre de Olleros de Pisuerga, que está a unos 30 kilómetros de Cervera, como Bien de Interés Cultural, ¿eh?, la figura de protección homóloga de la que disfrutaban otras iglesias y eremitorios rupestres en el sur de Cantabria. Por cierto, esta declaración del BIC... como BIC de Olleros de Pisuerga se ha hecho también



de... varias demandas por parte del Grupo Socialista en estas Cortes de manera insistente desde hace bastantes años.

Independientemente de que sea antes la declaración de BIC y luego la actuación o primero la actuación y luego la declaración de BIC, lo que está claro es que, a veces, a pesar de lo que ha comentado el señor Alonso de que esto está muy reglado, muy trabajado desde un punto de vista técnico, a veces tenemos la impresión de que se juega con estas declaraciones o con estas actuaciones en función un poco de interés político y para minusvalorar o dejar, digamos, en un segundo plano las iniciativas políticas que este Grupo Socialista ha venido realizando; porque, evidentemente, si se pide una declaración BIC, ¿eh?, y se actuaba... y se actúa -perdón- en el caso de Olleros, o en el caso de Cervera, y luego viene la declaración, pues, lógicamente, la actuación de la Junta, desde luego, parece, como mínimo, curiosa, por no ponerle otro calificativo.

En definitiva, en el caso de Cervera -volviendo a la... a San Vicente de Cervera-, después de la... después de la adecuación, ¿eh?, y la inversión de 65.000 euros, y considerando que la iglesia de San Vicente es un monumento singular incluido dentro de un conjunto arquitectónico rupestre característico de la cordillera Cantábrica, y teniendo en cuenta los riesgos a los que está expuesta esta frágil construcción, o no... que no cuenta con ningún tipo de protección legal, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto rupestre de la iglesia de San Vicente de Cervera de Pisuegra, en la provincia de Palencia". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Guerrero. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Bien. Nosotros, por seguir con la... mismo criterio, nosotros cambiaríamos simplemente que se iniciarían los trámites de declaración de Bien de Interés Cultural. En este caso, la conservación, por lo menos, se ve mucho más decente -y de lo cual nos alegramos- que la anterior torre, que ya está a punto de desaparecer.

Desde luego, también es verdad que hay que instar que este tipo de monumentos hace falta un mantenimiento -lógico-, y ahí me imagino que, aparte del ayuntamiento, también la Junta de Castilla y León tiene que intervenir y adecuar. Pero sí que veríamos correcto, si tienen a bien cambiar eso, pues nosotros lo apoyaríamos, a iniciar los trámites de declaración de Bien de Interés Cultural. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Muñoz Sánchez.



LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidente. Pues el Grupo Parlamentario Podemos va a apoyar esta proposición de ley, como... como ya hicimos también el pasado noviembre, e incluso felicitamos al Partido Socialista cuando presentó, en conjunto, la protección de los eremitorios, las iglesias y las ermitas rupestres, porque pensamos que, desde luego, estos... estas construcciones tan singulares, desde luego, bien merecen estar protegidas con... ser Bien de Interés Cultural y tener un mantenimiento, y además porque estamos convencidos, además, que se podía todavía potenciar mucho más, pues la visita; porque yo creo que es uno de los patrimonios más desconocidos de nuestra Comunidad Autónoma, y, desde luego, vuelvo a repetir, la singularidad de estas construcciones, pues, desde luego, bien merece que se... que las mantengamos.

Esta mañana yo he oído muchas cosas, y hoy he prometido ni enfadarme, porque soy muy vehemente algunas veces cuando... cuando intervengo, porque me puede la pasión, y me puede el dolor, porque, desde luego, yo soy una gran defensora de nuestro patrimonio histórico y cultural, y, desde luego, no me acabo de acostumbrar a... bueno, pues a... a esa tranquilidad con la que hablamos aquí de que no se cumple la ley, que los Bienes de Interés, y que muchas veces no se hacen las cosas, pues porque las presenta un partido, una... -que está en la Oposición- una, y otra, y otra, y otra vez.

Hemos hablado también de cuestiones jurídicas, de forma y de... bueno, pues eso se puede remediar. Pero, desde luego, si tuviéramos todos en claro que el fin que queremos es cuidar y conservar nuestro patrimonio histórico-cultural, porque es nuestra identidad, y además tenemos la obligación de hacerlo, pues no hablaríamos aquí de temas recurrentes, no hablaríamos aquí de que... bueno, el compañero decía "¿y para qué otro Bien de Interés Cultural?". Pues sí, a lo mejor es verdad, porque, para que no se cumpla la ley, y estén todas manga por hombro, pues a lo mejor es que hasta no queremos hacer inmuebles o sitios... no queremos hacerlos Bien de Interés Cultural, porque es otra carga que nos echamos, y, como estamos así como estamos... Yo es que ya, de verdad, esto -y, de verdad, prometo no enfadarme- no lo entiendo, no lo entiendo.

Pero, que se estén presentando cosas desde el dos mil ocho, dos mil nueve, incluso de antes, cuando no podíamos apelar a la famosa crisis para no... para no gastarnos el dinero en algo que, además... -yo lo digo siempre, pero lo repetiré hasta... hasta el día último que esté aquí- que es una de las mayores fortalezas de nuestra Comunidad Autónoma. Pero ¿cómo podemos hablar de... de la conservación del patrimonio con esta desgana, con esta...? Yo, de verdad, estoy muy sorprendida y muy disgustada, se lo digo sinceramente. Yo, ahora mismo, a cualquier persona que... que tenga sentido... un mínimo de sentido común, y le demos a leer los antecedentes, o el historial -porque esto ya son historiales, desde al tiempo que nos tenemos que retrotraer-, si les damos a leer esto, y además les mostramos las fotos, o les llevamos *in situ* y les explicamos lo que significa la conservación, con los pertinentes estudios que hay que hacer, y con las excavaciones pertinentes que habrá que hacer al respecto, porque incluso puede haber alguna... bueno, aquí es posiblemente que no, pero en estos conjuntos puede haber... o sea, que todavía están pendientes de estudio y pendientes de muchas cuestiones, que son importantísimas para nuestra historia, para la historia de la... de nuestra Comunidad Autónoma... pues, ya digo, si damos a cualquier persona con sentido común a leer esos antecedentes, y que la



Junta da largas, largas, largas... -yo ya no sé si es porque lo hace... esto lo propone la Oposición, y... y ustedes se... se empeñan en que todo lo que venga de la Oposición...- yo creo que esa no es la forma de gobernar, y mucho menos de cuidar y proteger nuestro patrimonio.

Así que, como he dicho antes... Desde luego, yo les digo también al Partido Socialista, con esta proposición, que no creo que hayan abandonado el que se haga Bien de Interés Cultural a todo el conjunto, porque creo que es interesantísimo, aunque es verdad que la iglesia... los... los santuarios estos de... vamos, los santuarios, los eremitorios rupestres... el de Olleros ya está declarado Bien de Interés Cultural. También ahí, ahí... ahí no puede por menos uno de reírse. O sea, lo propone el Partido Socialista unos años antes, y ustedes dicen que no; y luego, después, dos años después, lo hacen. Ese juego de niños, por favor, déjenlo ya. Esto merece ahora mismo que le dediquemos, por lo menos, atención; que le dedique la Junta algún dinero; que se declare, ya de una vez, Bien de Interés Cultural; que se cumpla la ley, y se mantenga, porque es nuestro patrimonio. Y ya, de verdad, no quiero decir más, porque me estoy empezando a enfadar otra vez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor José María Bravo Gozalo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, presidente. Le agradezco el tono cordial que ha tenido hoy. *[Murmullos]*. Sí, sí, efectivamente. Pero, por empezar con usted, que es la última que ha terminado, decirle varias cosas.

Creo que todos los que estamos en esta Comisión velamos por el patrimonio. Yo, por lo menos, me he puesto muchas veces guantes, mono y casco para arreglar patrimonio. Lo que ocurre es que yo creo que tenemos un concepto muy diferente, porque, claro, aquí siempre echamos la culpa a la Junta de Castilla y León. Yo creo que el compañero de Ciudadanos hoy, durante toda la mañana, lo ha reiterado varias veces. Yo soy alcalde de pueblo desde hace veinte años, y, cuando he tenido que arreglar la... la gotera de la teja de mi pueblo -de la iglesia-, la he arreglado yo. Yo no he pedido que la Junta fuera a hacerme BIC mi iglesia, siendo una torre románica del siglo IX. Yo creo que desvirtuamos el concepto; yo creo que también hay una responsabilidad por parte de los ayuntamientos; yo creo que también hay otros mecanismos para poder obligar a ese arreglo. Porque, claro, un ayuntamiento puede hacer un expediente de ruina, y puede arreglar, y pasar la minuta al propietario; ¿por qué no lo hace el ayuntamiento en el caso de la torre anterior? Claro, es que hay muchos mecanismos antes de llegar a que la Junta de Castilla y León sea el paradigma y el paraguas de todo, y que todo lo hace mal. Yo creo que en eso estamos bastante... bastante confundidos, por lo menos desde mi punto de vista y desde el punto de vista de este grupo.

Este grupo por supuesto que está aquí para ayudar y apoyar el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma. Sin duda ninguna, yo la tengo que dar la razón, es una de nuestras fortalezas, y yo creo que gracias a esta fortaleza es una de



las Comunidades Autónomas más visitadas y con mejores datos de turismo rural; y yo creo que es una de las fortalezas, y, gracias a esa fortaleza, tenemos los datos que tenemos.

Pero yo creo que la Junta de Castilla y León sí que se encarga de velar por ese patrimonio y de incluso invertir en él. Usted mismo lo ha dicho. Creo que su compañera lo... la PNL que... que propuso fue en el año dos mil trece -no en el dos mil doce-, pero bueno, simplemente es una matización. Pero la Junta de Castilla y León, en el año dos mil catorce, efectivamente, invirtió más de 60.000 euros para la rehabilitación de esto. Claro, usted dice que por qué ahora no se hace BIC después de que se ha invertido. Si se invierte, porque se invierte; queremos que se haga BIC para que se invierta. Si se hace BIC y no se invierte... total, que siempre estamos a disgusto con este tema.

Yo lo único que veo en esto es que se ha invertido, efectivamente, por parte de la Junta de Castilla y León una cantidad -creo que suficiente dinero- para su arreglo. Luego, ya, en temas técnicos yo no me voy a meter, porque vuelvo a insistir que esto es un tema técnico, de la Consejería, no es un tema político, como también se ha aludido en esta Comisión. Yo creo que son los técnicos los que tienen que decidir qué es BIC y qué no es BIC en esta Comunidad. Y también hay que tener en cuenta que no hay 300 técnicos para que puedan revisar todos los expedientes en un año; yo creo que esto también lleva una... unos tiempos. Y yo creo que también hay que dar un voto de confianza a los profesionales, a los técnicos y a los funcionarios de la Consejería, porque parece que es que no trabajan, no hacen nada y es lo que continuamente se está diciendo aquí por parte de algunos grupos políticos.

Entonces, vuelvo a insistir, la Junta de Castilla y León ha invertido, en este... en este caso, casi 60.000 euros. Y, si nosotros buscamos el BIC para una protección, esto está protegido, porque, si mal no he mirado, en el año dos mil catorce se hicieron unas normas urbanísticas en esta localidad en el que hace una protección expresa de este yacimiento; con lo cual, ya hay una protección por parte del ayuntamiento, que es quien concede licencias de obra alrededor de eso, quien es el que protege las vistas, es quien permite que en el prado de al lado puedan construir o no una nave industrial y que perjudique a la visión del ermitorio... O sea, yo creo que, vuelvo a insistir, hay procedimientos de poder proteger ese bien antes que llega a la Junta de Castilla y León.

Y no me opongo, para nada, ni este grupo se opone a que la Junta de Castilla y León haga declaraciones BIC. Este... esta Comunidad Autónoma tiene más de 2.200 declaraciones BIC; o sea, que yo creo que se ha hecho un trabajo muy importante en esas declaraciones. Pero claro, ni todo puede ser BIC ni todo puede ser declarado en el momento.

Yo insisto en lo que han hecho mis compañeros durante... durante la mañana: vamos a poner una enmienda de sustitución. Yo sí me gustaría que... que, por parte del Grupo Socialista, se tomara en consideración, puesto que yo creo que es la mejor manera de intentar llegar a un... a un acuerdo. Antes, en la anterior, el Grupo Podemos no ha querido, al final, aceptar la enmienda, porque ha aceptado la suya... la segunda... el segundo punto suyo y el primero no le modificaba; el segundo punto era inversión para el arreglo del torreón. No nos vamos a ir a la anterior PNL porque no es el caso, pero tenemos que ver quién es el propietario y quién ha permitido que llegue a ese estado de ruina; y, quien lo haya permitido, pues que haga un expediente de



ruina para que se arregle. Yo lo he hecho en mi pueblo en casas, en ermitas e incluso en una torre románica, y yo he hecho un expediente de ruina para que el señor lo arreglara. Entonces, yo creo... yo y mi ayuntamiento, bien entendido.

Entonces, vuelvo a insistir: yo creo que aquí tenemos que tener en cuenta que no solamente la Junta de Castilla y León, a través del BIC, es la que puede proteger un bien, punto número uno; y, punto número dos, que, efectivamente, yo creo que tenemos mucho patrimonio que, por desgracia, pues, a día de hoy, todavía no ha sido declarado.

Entonces, como nosotros queremos tender la mano y queremos que esto sea así, y un poco aludiendo también a las palabras del compañero de Ciudadanos, presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar estudios en orden a determinar la... la procedencia de incluir la ermita rupestre de San Vicente, en Cervera de Pisuegra, en una figura de mayor protección, como Bien de Interés Cultural, de manera aislada -y nosotros incluso vamos más allá, como decía la compañera de... de Podemos- o formando parte de un sistema territorial de ermitas rupestres cántabras de Castilla y León".

Yo creo que es un poco lo que podríamos perseguir y aunar la anterior, que se debatió en otra Comisión, y fue rechazada también y no se admitió tampoco esta consideración por parte del Grupo Socialista. Y, si no, pues este grupo votará nuevamente en contra; y no queriendo votar en contra, pero es que no nos dejan otra... otra solución, porque parece que los únicos que velan por el patrimonio es la bancada que tenemos enfrente, y creo que nosotros, este grupo parlamentario y la Junta de Castilla y León, lleva muchos años invirtiendo y velando por el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Bravo. Para cerrar el... el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, señor presidente. Como estaba comentando mi compañero portavoz, ciertamente, a veces tenemos la sensación de que... -como se ha puesto de realidad aquí también en los otros... en los otros puntos del orden del día, ¿no?- de que se busca marear un poco la perdiz, ¿no?, para, al final, no concretar, ¿eh?

Estamos de acuerdo con incluir el término... el verbo "iniciar la declaración", ¿eh?, nos parece bien, ¿eh? Es lo que queremos: que se inicien, lógicamente, la... los trámites para incoar, ¿eh?, esta declaración. Más estudios no, señor Bravo, porque, en fin, yo creo que en la Consejería se acumularían, ¿eh?, los papeles. Porque entiendo que, para haber hecho la restauración que han hecho la Fundación Santa María la Real dentro del Plan Románico Norte, pues, ciertamente, estudios seguro que tiene, ¿eh?; y seguro que hasta la propia fundación está pidiendo también en esos estudios que se declare Bien de Interés Cultural a este monumento, ¿eh?

Las normas urbanísticas de Cervera aprobadas en dos mil catorce sustituyen unas anteriores que también protegían este bien, ¿eh?, protegían este monumento.



Porque en Cervera, precisamente, lo que quieren es la máxima protección legal; y esa máxima protección legal, la competente para otorgarla es la Junta de Castilla y León.

Y cuando nosotros trabajamos y hacemos propuestas proponiendo Bienes de Interés Cultural o inversiones y adecuaciones lo hacemos buscando, precisamente, esa máxima protección y esa máxima opción de que nuestros monumentos, nuestro patrimonio, pues esté en las máximas y mejores condiciones.

Por eso, en este caso, lo que no tendría ningún sentido es que el Grupo Popular, después de que la Junta ha hecho la inversión –que es lo que parece que a ustedes les echa un poco más para atrás, para no comprometer presupuestariamente a la Junta–, pues no venga acompañada ahora de la declaración de Bien de Interés Cultural. Y nos llamaría mucho la atención que, dentro de unos meses, al final de este año o el que viene, pues se termine dando esta categoría, ¿no?, nos llamaría la atención, como ha ocurrido en el caso que comentábamos y que ponía de relieve la compañera Muñoz, de... de Podemos, respecto a Olleros de Pisuerga, ¿no? A veces uno tiene esa sensación también, ¿no?, de que se juega al rato... al gato y al ratón, o a la política –un poco en el peor sentido de la palabra–, con estas cuestiones. Si se ha hecho la propuesta, se ha hecho la propuesta; está encima de la mesa, y lo suyo es que, si se está en condiciones, la aprobemos entre todos.

Nosotros no vamos a aceptar, ¿eh?, el que se incluya esa... esa enmienda que hace el Partido Popular. Entendemos que sí que se puede poner el término “iniciar”, ¿eh?, pero hasta ahí llegamos, ¿eh?, hasta ahí llegamos. Porque, en este caso, la singularidad de este monumento entendemos que es suficientemente justificado para que se haga o se inicie el... el proceso.

Hago una precisión: sí, efectivamente, fue en el dos mil trece cuando se debatió en Comisión. Mi error, voy a aceptarlo así, es porque se presentó la... la PNL de Marisi Martín en el año... a finales del año dos mil doce, ¿eh? Pero bueno, es una cuestión menor que quería dejar ahí claro, porque, efectivamente, ¿eh?, en este caso, tanto la anterior procuradora como yo somos de la misma localidad y estamos –vamos a decirlo así– coordinados, y el fallo ha sido mío, ¿eh?, el fallo ha sido mío.

Pero vamos, que, en todo caso, yo les pido que reconsideren la situación, porque creo que, en este caso... –al Partido Popular me refiero– en este caso yo creo que cometería un error de cara un poco a la localidad de Cervera y sus habitantes, por la estima que tienen a este monumento, por la inversión que ha hecho la Junta de Castilla y León –que yo, en ese sentido, lo he dicho en la... lo hemos puesto estrictamente en los antecedentes y lo he dicho en la exposición ahora–; y creo que eso no pone en cuestión, para nada, que vayamos diciendo que todo lo hace mal la Junta (hay cosas que hace mal, hay cosas que hace bien, hay cosas que hace regular). En el siguiente vamos a ver, ¿eh?, si esto es así o no es así, en el siguiente punto del orden del día.

Y lo que en este caso podemos decir es que está bien, adecuado, el monumento –vamos a dejarlo así–, y ahora falta ese colofón, falta ese colofón, que es la máxima protección legal. Y eso solo lo puede hacer la Junta de Castilla y León, y los estudios les tiene, les tiene por la restauración que han hecho. Nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. La... la resolución definitiva entiendo que ha... ha tenido variaciones. Por lo tanto, si algún procurador quiere intervenir... ¿Nadie? Señor Delgado Palacios.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

El agradecimiento al Partido Socialista, que mete la palabra "iniciar". Pues, efectivamente, vamos a votar a favor de esta proposición. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. *[Murmullos]*. Señor Bravo Gozalo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Nosotros no vamos a admitir esa variación, puesto que "iniciar" vuelve a insistir en... un poco en obligar a los técnicos a que tomen una decisión. Posiblemente, dentro de seis meses tengan a bien el hacerlo, pero yo creo que es ajeno al tema político, que es lo que se ha estado debatiendo aquí. Es un tema técnico y no político.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. *[Murmullos]*. Vamos a ver. No... no reabramos debate, señor Martín Benito. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000322

¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: cero. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del orden del día. Por la señora secretaria... digo -perdón- por la... por la señora letrada se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000323**LA LETRADA (SEÑORA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO):**

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 323, presentada por los procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita rupestre de San Martín y a su urgente limpieza y adecuación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de veintiséis de noviembre de dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, señor presidente. Vamos a hacer la misma técnica de... de ir haciendo la exposición, la defensa de esta PNL, con el pase de una serie de imágenes de la ermita rupestre de Villarén... de, perdón, de San Martín, en Villarén de Valdueña... de Valdivia.



Efectivamente, en las afueras de esta localidad palentina, Villarén de Valdivia, que es una entidad local menor del municipio de Pomar de Valdivia, se encuentran los restos de la ermita rupestre de San Martín. Como ya hemos indicado, es uno más de los testimonios de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres que, junto a necrópolis de tumbas antropomorfas también excavadas en la roca y de origen alto-medieval, se encuentran en el norte peninsular y en las provincias... especialmente en las provincias de Palencia, León y Burgos, así como en las vecinas Comunidades Autónomas de Cantabria y del País Vasco.

Villarén de Valdivia y la ermita de San Martín están situados en una comarca plena de testimonios monumentales e histórico-artísticos (Aguilar y el Románico Norte palentino son vecinos, la cueva de los Franceses, los restos de megalitismo en La Lora palentina, el paraje natural de Covalagua y de Las Tuerces) y muy cerca de otras ermitas rupestres -unas cuarenta ha testimoniado la propia Fundación Santa María la Real en la zona-. Además, la ermita se localiza muy cerca del Monte Bernorio, importante yacimiento de la Segunda Edad del Hierro y también de época romana, y se encuentra en la ladera de una colina que, en toda su cara sur, está limitada por la propia población de Villarén y muestra restos de lo que sin duda fue un rico asentamiento rupestre, hoy totalmente desaparecido, y del que no restan sino leves testimonios en el mismo borde de esta colina, como otra cueva y algunas tumbas antropomorfas muy desgastadas, muy estropeadas.

La situación del conjunto es de gran deterioro global por la erosión de la colina donde se encuentra, lo que podría provocar la ruina por derrumbe de la propia zona y de la propia ermita de San Martín. De hecho, las últimas lluvias... hay algunas imágenes que -están tomadas el domingo pasado- están mostrando la escorrentía de... de arenas que están bordeando exactamente el mismo... el propio monumento.

El estado de conservación de la ermita solo se puede describir como lamentable, y ello que, después de la iglesia rupestre de Olleros de Pisuegra, es la de mayores dimensiones de la provincia de Palencia. Esta situación se debe al abandono y al uso que durante años llegó a tener como cuadra o almacén de aperos de labranza, actividad ganadera que, como se puede ver en los alrededores, se sigue manteniendo y que incluso en el propio interior de la... de los restos de la ermita encontramos testimonios de la misma.

No cuenta con ningún elemento de protección, estando expuesta a todo tipo de desgastes y erosiones por razón de las inclemencias del tiempo, por la vegetación que cambia... que campa, perdón, por sus respetos -tanto en los márgenes exteriores como en el propio interior de la misma-, por la acción de los animales, como he dicho, que libremente acceden al interior o merodean, y por el propio vandalismo humano, ¿eh?, que se puede testimoniar también en multitud de grafitis en sus paredes.

El aspecto está modificado en la actualidad debido a desplomes y agrandamientos en la roca, que han ido padeciendo con el paso del tiempo. Cuenta con una planta irregular, de una sola nave y dos ábsides en el frente, uno de ellos mayor que el otro. A los pies de la nave se encuentra una pequeña sacristía, un nártex, en la que se halla a la altura de los ojos una inscripción que va deteriorándose con el paso del tiempo, una inscripción que fecharía el 705 de la era hispánica, lo cual, evidentemente, puede ser un dato sobre su cronología, aunque hay opiniones diversas entre los especialistas.



No cuenta con declaración de Bien de Interés Cultural, y esta declaración, sin duda, sería la ideal de cara a su completa conservación, como lo sería para el resto de los testimonios rupestres altomedievales que ya hemos citado en varias ocasiones. Pero, independientemente de su... de su declaración como BIC, es urgente una intervención para asegurar su conservación, tanto en el exterior de la ermita, adecuando los accesos, como en el interior de la misma, limpiando y eliminando vegetación; así como estableciendo un sistema de cierre para la misma, que bien podría valer el que se ha instalado en la que hemos visto anteriormente, en San Vicente de Cervera, que no limita las visitas pero la protege adecuadamente de las inclemencias del tiempo, los animales y los posibles actos vandálicos. Y que la integre en el conjunto, pues de elementos patrimoniales y naturales que hoy por hoy son visitables en toda la zona que ya he citado, ¿no? (en Monte Bernorio, la cueva de los Franceses, el paraje de Covalagua o el de Las Tuerces), por los más... por ser los más próximos a este lugar, ¿eh? Próximos... en algún caso a menos de un kilómetro, en algún caso, de ellos.

Hoy en día verdaderamente es una auténtica vergüenza, vamos a decirlo así, el estado en el que se encuentra de abandono completo. Por ello entendemos que es oportuna esta propuesta de resolución que paso a... a leer: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una intervención urgente para proceder a la adecuación de los accesos y el interior de la ermita rupestre de San Martín de Villarén de Valdivia, en Pomar de Valdivia (Palencia), con la finalidad de garantizar la adecuada conservación de la misma". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Guerrero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Bueno, pues por seguir con el mismo criterio, sí me gustaría que también, para poder apoyar esta proposición se... se incluya la palabra "iniciamos", en el sentido básicamente, por no volverlo a explicar, pero sí que sean los técnicos, al fin y al cabo, los que decidan... -las cuestiones de la Dirección General de Patrimonio- los que decidan qué tiene que ser declarado de... Bien de Interés Cultural, como en este caso.

También decir a la compañera de Podemos que, ¡hombre!, aquí todo el mundo nos enfadamos y todos defendemos el patrimonio, se lo puedo asegurar. Yo creo que nadie es consciente, y como ha dicho el compañero del Partido Popular, todos los que somos de pueblo, que hay miles y miles de yacimientos arqueológicos en Castilla y León. Yo solamente, para que usted se haga una idea, en mi pueblo hay 59, de los cuales hay muchos que me encantaría declarar Bien de Interés Cultural... [Murmullas]. ¿Eh? Suerte, suerte, sí. Además yo pertenezco a una zona al norte del Duero, donde pasó Abderramán, nos dio por todos los sitios, volvió a pasar El Cid... en fin, los romanos, Clunia que está muy cerca. Si yo la contara, es una auténtica maravilla. Tengo un yacimiento paleolítico de 6.500 años, que me encantaría ver mañana mismo descubierta y hacer un convenio con universidades para poderlo hacer. Pero llegamos donde llegamos, y yo creo que en esta vida hay que ser sensatos y coherentes. Aparte de enfadarnos, lo que hay que hacer es poner soluciones, todas las que...



Mire, le voy a dar un ejemplo. Hace dos años -fíjese la barbaridad que le voy a contar-, un quicio de una... de un monasterio que se llama Santa Teodosia, cerca de... entre Caleruega y Santo Domingo de Silos, vino un albañil, vecino mío, cogió con una Manitou y se le llevó a casa para... que quería hacer unas cuantas piedras. ¡Fíjese la barbaridad! Pues eso pasa, por desgracia, todavía. Y eso pasa porque en este caso, por ejemplo, ese yacimiento no tenía ni siquiera la protección de enclave arqueológico, porque continuamente, como usted bien sabrá también, en los pueblos, gracias a Dios, siguen apareciendo nuevos enclaves que hay que proteger y hay que hacer.

Y por eso, pues bueno, esta tierra castellana, que es la que es, nos hace como somos, y no por eso dejar de enfadarse. Yo le puede asegurar que me enfado con mucha facilidad también, pero vamos, yo creo que hay que resolver cuestiones e ir al grano de los asuntos. Y en este caso yo creo que, lógicamente, si hacemos esta cuestión yo la apoyaría, y esperemos que de una vez por todas, pues esta iniciativa, que estamos todos de acuerdo que hay que hacer una ruta, pues, maravillosa, de ermitas rupestres, etcétera, etcétera, y yacimientos de esta tipología, y ponerlo, vuelvo a decir, en valor, y que se visiten, porque la mayor protección de este tipo de enclaves es que se conozcan, que se valoren, y que se visiten, y que se pongan en valor. Eso está claro. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Isabel Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias. No, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley. Y yo solo... bueno, pues apelo a la responsabilidad que tenemos para con nuestro patrimonio. Y decirle al compañero que las últimas palabras sí que me han gustado, porque, desde luego, en nuestra Comunidad Autónoma hay que hacer muchas campañas de sensibilización y mucha pedagogía, porque uno de los problemas que tenemos es precisamente esto. Porque... y hay que educar y hacer pedagogía también -por eso a lo mejor yo, mis intervenciones, van en esta línea- a los propios políticos, porque creo que falta sensibilidad; porque es verdad que en casi todas las consejerías, cuando se dice que no a una cosa generalmente lo que hay detrás son motivos económicos, clarísimamente, pero en este tema también hay mucha falta... hay mucho que aprender, y dentro de los propios políticos también, ¿eh?

Por lo cual, yo apelo, otra vez lo digo, a la responsabilidad, y apoyamos... apoyamos esta proposición no de ley. Además por una cuestión también operativa, porque cuatro años vamos a tener, y me parece hasta lo normal, claro. Hablábamos antes de temas recurrentes, cómo van a ser... no van a ser recurrentes. Estamos admitiendo todos la singularidad de estas... de estas construcciones arquitectónicas, estamos diciendo que además el patrimonio es una fortaleza y que esto además sería, pues para estas zonas... esta zona norte de Castilla y León, pues sería un punto más para su desarrollo. Bueno, pues si estamos todos y aquí se dice, una y otra vez, que no, pues habrá que seguir insistiendo.



Pero, claro, en este tema, otra cuestión que quiero señalar es que esta dejación que hay, o, si no dejación, o esta pasividad -vamos a llamarlo así-, juega en contra de los propios bienes patrimoniales. Porque, si ustedes no quieren iniciar... -porque ya no sabe uno ni cómo hablar- iniciar o declarar Bien de Interés Cultural, por favor, por lo menos voten su restauración. Porque, si esto está mal en el dos mil dieciséis, en el dos mil diecisiete va a estar peor, en el dos mil dieciocho, que seguro que seguimos presentándola, va a estar mucho peor, en el dos mil diecinueve va a estar todavía muchísimo peor. Y, si sigue allí, llegará un momento que les estamos robando a las generaciones venideras nuestro patrimonio, que tenemos la obligación de conservarlo para las generaciones futuras. Por lo cual, apelo nuevamente a esa responsabilidad.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora Muñoz. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Emilio Cabadas Cifuentes.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, señor presidente. Señorías, bueno, yo coincido con todo, básicamente, todo lo dicho aquí. Qué duda cabe que todos los que estamos aquí, como buenos parlamentarios y políticos que somos, pues estamos a favor de la protección del patrimonio, la máxima protección del patrimonio que tenemos en Castilla y León. Coincido también con lo dicho anteriormente por el portavoz socialista y vecino, el señor Martín Benito, en que esto parece un poco el Día de la Marmota. Yo, oye, soy nuevo, usted lleva aquí más años -no lo digo por nada-, y le parece el Día de la Marmota. A mí también. Proponen una y otra vez lo mismo, y nosotros decimos una y otra vez lo mismo. Se podía haber agrupado todo en una.

Es decir, a mí me gustaría, fíjese, me gustaría que pudiéramos... -no nosotros, porque no es nuestra competencia, esto es el Legislativo y no nos corresponde a nosotros declarar los bienes patrimoniales de interés cultural, sino a la Junta de Castilla y León, sí podemos hacer estas proposiciones no de ley para instar a que lo hagan- pero, fíjense, sí me gustaría que todo fuera igual que... a mi hija de tres años le gustaría que todos los días fuera su cumpleaños. Yo, cuando vamos por la calle y ve un juguete, dice "papá, cómpramelo", y yo le digo "bueno, hija, el día de tu cumpleaños", entonces ella siempre me dice que a ver si es su cumpleaños. ¿Qué ocurre?, ¿qué quiero decir? Se entiende claramente, que si todo fuera Bien de Interés Cultural, todo el patrimonio que tenemos en Castilla y León, si todo fuera especial, pues todo dejaría de ser especial. Tenemos que marcar unas prioridades, en ese sentido.

Yo creo que a nadie se le escapa -de los que estamos aquí-, indistintamente de las posiciones políticas que mantenemos, que la Junta de Castilla y León hace un esfuerzo considerable, que no es suficiente -no estoy diciendo que sea suficiente, ni sea el objetivo óptimo-, pero es bueno, y es un esfuerzo considerable por mantener y poner en valor el patrimonio que tiene esta Comunidad, que es extensa, que es cuantioso. Mire, hay el... saben ustedes, el Plan PAHIS 2020, que es el encargado, es el plan dentro del cual la Junta de Castilla y León, de este plan estratégico, decide qué bienes de nuestro patrimonio son catalogados de interés cultural. Y le voy a dar un dato: yo, bueno, como no soy arqueólogo ni experto en arqueología -entiendo que sus señorías tampoco, somos legisladores, y, por tanto, nos extralimitamos a veces



en algunas de estas afirmaciones que hacemos-, yo desconozco si esto es merecedor de ser un bien BIC o no. Sí sé y sí considero que se debe pedir a los técnicos de la Junta de Castilla y León, a los arqueólogos y a los técnicos, que sean ellos quienes inicien el estudio de estos. Pero valdría... lo digo para esta proposición no de ley, pero creo sinceramente que valdría para cualquiera de las planteadas hoy, que sean los técnicos. Se ha dicho aquí, y, por tanto -repito-, el Día de la Marmota. Pero que sean los técnicos; instemos a la Junta de Castilla y León a que inicie, por mediación de los técnicos, este estudio, para saber si este bien pues merece esa superior protección.

Porque otra de las cosas que se ha dicho aquí, y es falso o equivocado o erróneo, es que el bien en cuestión no tiene ninguna protección. Mire, desde el año dos mil catorce, este bien aparece recogido en el Catálogo arqueológico de las normas urbanísticas municipales de Pomar de Valdivia de dos mil catorce. Tenemos que tener en cuenta que en Castilla y León el Catálogo de bienes protegidos de la Comunidad asciende a 2.266 bienes protegidos. Solo en la provincia de Palencia hay 287 bienes protegidos. Si hiciéramos una media aritmética, nos daría que la media por provincia son 252 bienes -que Palencia tiene 287-. Yo soy procurador por la provincia de Zamora, como varios de los compañeros que estamos aquí; bueno, la provincia de Zamora tiene 142. Evidentemente, no es una cuestión de números, sino de calidad y de... y de patrimonio y de bienes patrimoniales que hay. Lo que quiero decir -y que no... que no me persigan los compañeros de Palencia por ello- es que creo que se ha hecho un esfuerzo importante. El mismo orden del día hoy es monotema y monotemático sobre Palencia; quizá hay un énfasis político en la provincia de Palencia. Y yo creo que cometeríamos un error si sentáramos el precedente de que fueran las Cortes, estas Comisiones, la que decidiera qué bienes son de interés cultural y cuáles no. Porque, ¿a quién no le gustaría dar gusto al alcalde del municipio, a los vecinos del municipio? Si todos querrían que la iglesia de su pueblo -que las hay excepcionales y que no son Bienes de Interés Cultural- fueran declaradas así. Claro, entraríamos en una dinámica peligrosa, que sería anteponer la política a la defensa del patrimonio, anteponer los intereses políticos a los verdaderos intereses de la defensa del patrimonio.

Por tanto, me repito, pero que quede claro: que sean los técnicos de la Junta de Castilla y León los que decidan si este bien debe ser declarado de interés cultural o no. Lo ha dicho el portavoz socialista -y creo que es significativo-, he anotado aquí que dice que en el entorno hay 40 ermitas rupestres de similares características. Yo lo desconozco, no he estado en la zona -debo de decirlo y confesarlo, lo he visto por Google Maps, ahora por sus imágenes, que son de agradecer-, y, por tanto, yo no puedo pronunciarme al respecto. Pero si hay 40 ermitas similares, pues lo suyo probablemente sería crear un conjunto de ermitas que todas ellas estuvieran protegidas. Pero, repito... [*murmulllos*] ... repito, repito, repito porque estamos en la Marmota, lo habéis rechazado y lo habéis propuesto, repito y vuelvo a decirlo: yo les... [*Murmulllos*]. Bueno, por favor, si me dejan acabar, señor presidente o vicepresidente, por favor, no me dejan hablar.

Mire, repito, si es muy sencillo: podrá ser el caso de que este bien sea declarado, de forma única y exclusiva, como un BIC, o el conjunto de las 40 cuevas, o 30 o 20, no lo sé, pero pidamos a la Junta de Castilla y León que sean los técnicos. Por tanto, ¿qué propongo? Pues propongo una enmienda, en ese sentido, reiterándome en lo que estoy diciendo, una enmienda muy sencilla: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios en



orden de determinar la procedencia de incluir la ermita rupestre de San Martín de Villarén de Valdivia, en Pomar de Valdivia (Palencia), en una figura de mayor protección, como Bien de Interés Cultural, de manera aislada o bien formando parte de un sistema territorial de ermitas rupestres cántabras de Castilla y León”.

Y me gustaría añadir una cosa, señorías, que se me... que se me ha olvidado, al respecto, que también se menciona –y no he dicho nada–, respecto de la obligación que tiene el titular de un bien patrimonial de conservarlo. Es decir, el propio municipio tiene esa obligación. Existen líneas de financiación y mecanismos para que los ayuntamientos, en conciertos con la Junta de Castilla y León, puedan realizar estas actuaciones. Es más, las inversiones realizadas en el municipio en canalizaciones en los últimos años han sido de 700.000 euros, y 150.000 euros en esta localidad. Es decir, se puede destinar... el propio municipio podría destinar parte de ese dinero, que ha hecho para otras obras, a conservar el patrimonio del cual es titular, el cual ha protegido, y, desde luego, existen –ya le digo– dentro de la legislación, y puesto que el titular –que se ha dicho aquí en esta... en esta sesión– es el responsable, existen mecanismos técnicos de financiación con la Junta de Castilla y León, y es a lo que tenemos que animarles. Nada más, señorías. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Cabadas. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, señor presidente. Bueno, vamos a ver, es que yo creo que el señor Cabadas ha sido un poco audaz en su intervención, con muchas de las expresiones no muy afortunadas, ¿no? Yo creo que jugamos un poco también con la frivolidad, y también haciendo comparaciones que creo que no vienen al caso, ¿no? Aquí, yo creo que todos los grupos, y ustedes también cuando las traigan... –porque estamos esperando que traiga el Grupo Popular alguna iniciativa a este respecto a debatirse aquí en estas... en esta Comisión, ¿eh?, después de unos cuantos meses que llevamos ya de legislatura– pues cuando traigan las iniciativas, entenderemos que lo hacen con la mejor voluntad y habiéndolas trabajado y estudiado, ¿no?, y no sometidas a planteamientos –como digo– que rozan la frivolidad, ¿no?, la frivolidad, o que entran directamente en la frivolidad con comparaciones que repito que no vienen al caso. Esto no es un cumpleaños ni nada, esto es una realidad de cómo está parte del patrimonio; hay parte que se ha rehabilitado, que se ha cuidado –lo hemos dicho antes–, pero hay otra parte... tenemos muchísimo, es verdad, pero hay una parte importante que está como está, ¿eh?, que está como está. Y yo creo que estas fotografías dejan muy claro –son del domingo pasado– de cómo está esta situación.

Y aquí no podemos buscar –digamos– salidas un poco para cada punto del orden del día según cómo se nos ocurra, ¿no? Ahora resulta que la solución son las normas urbanísticas de las localidades de este tipo, ¿no?; o se nos ocurre ahora lo que hemos... lo que han rechazado ustedes hace unos meses, hace dos meses o hace tres meses, propuesto por el Partido Socialista, un poco para salir del paso, ¿eh?; o ahora hacemos estudios. Es decir, es un cúmulo de planteamientos que es para salir del paso. Que entiendo su postura, porque, si les dicen desde la Junta que no se... no



quieren invertir, no quieren abrir ninguna partida presupuestaria, no quieren entrar, pues, bueno, en fin, entiendo el papel que tienen, pero... pero entenderán también que nuestra obligación es exigir a la Junta, pedir a la Junta, con toda la contundencia cuando corresponda -a veces viene bien hasta enfadarse, como hace la compañera Isabel-, pero en otras ocasiones, mediante imágenes o como tenga que ser, pero dejar muy claro que el patrimonio, pues no puede quedar al albur de que decidamos si esto es buena o mala política, ¿no?, es decir... y que tenga que ser solamente decisión de los técnicos. Pues, mire, no, ¿eh?, no; los técnicos tienen su función y las Cortes tienen la que tienen, y nuestra función para hacer propuestas a la Junta de Gobierno... perdón, a la Junta de Castilla y León como... como el Gobierno de esta Comunidad, que tiene plenas competencias en mantener el patrimonio en condiciones, pues la ejercemos como corresponde.

Y no quiero dejar pasar una aseveración que en el primer punto del orden del día, pues el señor López Vilaboa ha comentado respecto a que la Junta mantenía en buenas condiciones todas estas rutas del norte de Palencia, incluidas todas las ermitas, y ha citado concretamente esta, ¿eh?; si se ha dado cuenta, lo ha citado. Yo me he dado cuenta, y, como puede ver, no está cuidada; por no estar, no está ni el cartel de la Junta de Castilla y León, que está totalmente abrasado por las inclemencias del tiempo y... incluso otro cartel que puso la Diputación de Palencia con el Programa de Dinamización de la Montaña Palentina, ¿eh?, que hubo hace unos diez años, pues está absolutamente estropeado y caído en el suelo, como se ha podido ver en las imágenes de esta... de esta mañana.

Y yo creo que este ejemplo deja muy claro que es necesario, ¿eh?, es muy necesario -y lo digo de verdad- que haya algún tipo de intervención económica, lógicamente, para hacer una adecuación por lo menos similar a la que se ha hecho en Cervera. Y las circunstancias son las mismas; aquí el bien, pues puede ser propiedad de la Junta Vecinal o del propio Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, en este caso -como lo era, en el caso de la ermita de Cervera, del ayuntamiento de la localidad-, y creo que, por un trato de igualdad y por la relevancia monumental, que es absolutamente igual, debemos de pedir a la Junta que adecúe esto con la mayor rapidez para que no se deteriore más y no haya una pérdida de testimonios, como esas inscripciones altomedievales, que son escasísimas, son escasísimas, y que son un tesoro, desde luego, de la historia, ¿eh?

Ya no digo lo de la declaración de BIC, que, desde luego, nosotros lo pedimos, ¿eh?, lo pedimos, pero que, en este caso, casi casi nos parece hasta secundario y más urgente la actuación para preservar este monumento en unas plenas condiciones de conservación y de preservación, repito, frente a las inclemencias del tiempo, los animales o los propios vándalos de dos patas, como estamos, por desgracia, acostumbrados en muchas ocasiones a ver.

Por lo tanto, les pido que reconsideren esa postura, de verdad. En este caso, creo, ¿eh?, que se puede ver. Y, además, les invito, si no se ha... no lo conocen, a que vayan a verlo. Y, es más, ¿eh?, rogaría incluso a la Comisión que... ¿por qué no? preparar una visita, ¿eh?, a los testimonios del norte de Palencia; los que están arreglados, los que no lo están, ¿eh? Son cinco, básicamente, los que podríamos ver con detenimiento y ver *in situ* cuál es la situación.

Los 40 testimonios que hacía referencia la Fundación Santa María la Real se refieren al norte de Palencia, incluidos ermitas, pero también necrópolis antropomórficas,



¿eh?, que hay bastantes en toda esta zona, y del sur de Cantabria. Y, por cierto, todos los del sur de Cantabria, en la localidad de Valderredible, ¿eh?, están con protección BIC, y son equiparables, incluso testimonios de menor relevancia e incluso como calidad artística que los que tenemos en el norte de Palencia. O sea, yo creo que eso, evidentemente, nos debía dar también, ¿eh?, un elemento, un acicate... debía ser un acicate para que desde la Junta de Castilla y León se actuara, por lo menos, con esa equiparación que hacen nuestros vecinos de Cantabria, que creo que sí que están concienciados respecto a la protección de ese patrimonio verdaderamente importante. Nada más. *[Murmulllos]*. ¡Ah!, y fijo el texto definitivo...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

La resolución final, por favor.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

... sí, fijo el texto, que antes se me había olvidado y he leído un... en fin, un borrador, y no lo definitivo. Eran dos puntos, ¿eh?, dos puntos. *[Murmulllos]*. Acepto... acepto la propuesta de Ciudadanos, exclusivamente. Entonces, iría, en el primer punto, es decir: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: primero, proceder a iniciar la declaración de Bien de Interés Cultural a la ermita de San Martín de Villarén de Valdivia, Pomar de Valdivia (Palencia); y, dos -que creo que es el más importante y urgente-, realizar una intervención urgente para proceder a la limpieza y adecuación de los accesos, así como del interior de la ermita rupestre de San Martín de Villarén de Valdivia, con la finalidad de garantizar la adecuada conservación de la misma".

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. ¿Ha finalizado su...? Perfecto. Como ha habido... como ha habido una modificación, una variación del texto inicial, por lo tanto, ¿hay algún procurador que quiera hacer uso de la palabra? Señor Cabadas, adelante.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, señalar que no me parece... *[Murmulllos]*. Sí...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Vamos a ver, el debate lo dirigirá la Presidencia, señor Pablo. *[Murmulllos]*. Si no le han dejado ni hablar. Si es que no... es que no le ha dejado ni tomar la palabra, vamos, es que no lo entiendo. Por favor, un poquito de respeto al turno...

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Bueno, sí. No me han dejado. Bueno, sigo. En primer lugar... -bien- en primer lugar, decir que al punto número uno, como usted ha dicho que casi es... bueno, pues un capricho suyo, que podía ser prescindible, bueno, pues reiterarnos en... en el planteamiento de nuestra enmienda.

Y respecto al segundo punto, que habla... que es el que le da prioridad -según reconocen ustedes ahora mismo en su segunda intervención- a la restauración



del... del bien en cuestión, pues yo creo que habría que modificarlo en el sentido de instar al municipio, como bien... como propietario del bien, a que de urgencia acometa las obras necesarias que se consideren oportunas, y que luego que busque la financiación, pero es que es el titular a quien hay que instar. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. ¿Algún procurador más quiere intervenir? ¿Nadie? Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000323

¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones: ninguna. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos].